

2

**a cabo un adecuado cuidado de las necesidades que requiere mi menor hijo ERIK
ARTURO VILLA BUENROSTRO**

XVIII.- El hecho XVIII se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso en virtud de que el actor en este punto se contradice a razón de todo lo que se ha descrito, ya que como quedo descrito en líneas anteriores el actor pretende cuidar a mi menor hijo de apenas 4 años de edad, sin tan siquiera saber que medicina, comida tratamiento debe llevar, acreditando de esta manera su incongruencia y su mala fe con que se conduce.

XIX.- El hecho XIX se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso lo manifestado por el actor en este punto, en primer lugar el padre de mi menor hijo se llevo a mi menor hijo a la fuerza, desconozco si el mismo a la fecha le ha comprado lo necesario para su subsistencia; en segundo lugar la suscrita tenía inscrito a mi menor hijo en la guardería ya que por parte de mi trabajo tengo derecho a dicha prestación resultando falso el argumento del actor, así como todas sus demás manifestaciones.

XX.- El hecho XX se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso lo manifestado por el actor ya que desde el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el actor sustrajo a mi menor hijo del domicilio donde se encontraba viviendo a lado de la suscrita, y desde dicha fecha el actor se ha dedicado a esconder a mi menor hijo, sin que lo pueda ver ni mucho menos pueda visitarlo o hablar por teléfono, además que a la fecha no se cual es el paradero de mi menor hijo. La realidad es que mi hijo ha vivido con la suscrita toda su vida, incluyendo todos los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecisiete completos y hasta el mes de enero de dos mil dieciocho, salvo los días que han transcurrido desde el diecinueve de enero por la razón manifestada, todo esto se probará en el momento procesal oportuno.

XXI.- El hecho XXI se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, ya que la suscrita me veo interesada en el desarrollo y bienestar de mi menor hijo, preocupandome por el en todo momento, y las manifestaciones del actor en este punto resultan falsas, ya que el mismo se llevo de mi lado a mi menor hijo a base de engaños y hasta el momento es fecha que no tengo contacto alguno con mi hijo, situación que me pone en un estado de incertidumbre ya que desconozco el estado en que se encuentra mi menor hijo, como se ha comentado anteriormente el mismo necesita de cuidados especiales y tratamiento médico, lo que el actor en el desarrollo de su demanda *ha omitido acreditar el tratamiento y medicamentos que mi hijo en comento debe de tomar, por lo que a todas luces se aprecia que el mismo no tiene los conocimientos necesarios para llevar un cuidado óptimo para el bienestar del menor.*

XXII.- El hecho XXII se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, y contradictorio, ya que si bien es cierto mi señora madre me apoya en ocasiones y la misma no presenta alguna incapacidad, ahora el actor en el desarrollo de su demanda solicita que su señora madre le ayude al cuidado del menor hijo de las partes siendo que su madre no vive en la Ciudad de México resultando falso que la misma dejará su vida en Cancún para exclusivamente cuidar al menor en comento; por lo que mi señora madre esporadicamente me apoya cuando se trata de un asunto de fuerza mayor, de tal manera que quien cuida al menor soy la suscrita.

XXIII.- El hecho XXIII se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, ya que en primer lugar no existe el horario laboral el cual menciona el actor, siendo el mismo inverosímil y en segundo lugar la suscrita cuento con un horario laboral muy accesible mismo que me da las facilidades para proporcionarle tiempo necesario a mi menor hijo.

XXIV.- El hecho XXIV se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, en virtud de que la suscrita dedico todo mi tiempo libre al cuidado de mi hijo y no así como lo menciona el actor.

XXV.- El hecho XXV se contesta en los términos siguientes: